REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota JE/UOC – E Nº 102 /2015

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289.085.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 14 de abril de 2015

Señores
PLASCORP S.R.L.
RUC Nº: 80028523-9
Dirección: Sebastián Gaboto y Suiza Nº 156 – Mariano Roque Alonso
Telefax: (021) 751-807 / (021) 754-627
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la empresa **PLASCORP S.R.L.** resultó adjudicada en los Ítems Nº 1, Nº 2 y Nº 3; en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

El monto de la adjudicación asciende a la suma de Gs. 168.880.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones Ochocientos Ochenta Mil), incluido todos los impuestos.

Por último, **solicito a la empresa PLASCORP S.R.L. la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato**, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

ORLANDO A. CHAPARRO
C.I. Nº 1.719263

Unidad Operativa de Contratacion
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota JE/UOC – E Nº 103 /2015

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289.085.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 14 de abril de 2015

Señores
LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A. (LIQMIN)
RUC Nº: 80025692-1
Dirección: Rosedal Nº 555 c/ Gladiolos – Villa Elisa
Telefax: (021) 944-600 / (021) 944-601
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A. (LIQMIN)** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

OMISACIA
Recibido por: Emmanuel Valejuez
Fecha: 16:19

C.I. 2035595

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

*****

Nota JE/UOC – E Nº 104 /2015

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL" individualizado con ID: 289.085.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 14 de abril de 2015

Señores
SOME S.A.C.I.A.
RUC Nº: 80020681-9
Dirección: Choferes del Chaco Nº 245 e/ 15 de Agosto y Juana de Lara - Lambaré
Telefax: (021) 907-330 / (021) 901-789
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **SOME S.A.C.I.A.** no resultó adjudicada en el marco del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2015 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA LA PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

Sin otro particular me despido cordialmente.

C. Astagnino C.
Director
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contrat

Lic. Yessica Espillaga
Asistente Administrativa
SOME S.A.C.I.A.
14/04/15
16:04